



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 116

REF.: Decrétese Temporada Turística año 2013.

Puerto Williams, 07 /02/2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 16/12/2011, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012
- Decreto Alcaldicio N° 057 del 20 de enero de 2012, que da inicio a Temporada de Turismo en Puerto Williams.

DECRETO:

1º AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE, a doña **ISABEL MANSILLA GONZALEZ RUT: 12.016.464-3**, para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, Karaoke y baile de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Calle Costanera Juan Pablo II N° 304, Comuna de Cabo de Hornos, para el día 8 de febrero de 2013, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
08 de febrero 2013	22:00 Horas	05:00 (09 de febrero de 2013)

2º PAGUESE, en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de **0.5 UTM diaria**. (Título V Art. 11 N° 5 de la Ordenanza Municipal). **El cual "NO" podrá funcionar previa cancelación de los derechos municipales** mencionados.

3º FACULTESE, al Personal de Carabinero de Chile, **para poner término a dicha autorización**, en caso de constatarse desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE.**



**MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



ACG / PTV / jpf.-

Distribución:

1. ISABEL MANSILLA GONZALEZ
2. Carabineros de Chile.;
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;
- 4.- Oficina de Partes (2)